

todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta 3028 de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento, así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 4.502-A del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, finca número 19. Piso segunda, letra B. Tiene su acceso por el portal número 2, número 18, de la calle Corregidor Pedro Zapata. Se halla situado en la segunda planta de alzada y tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes, de 70 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 53 metros 61 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda, mirando desde su entrada: Por su frente, al este, con descansillo y hueco de escalera y ascensor del portal número 2, número 18 de la calle Corregidor Pedro Zapata, y con el patio interior, por la derecha, entrando, al norte, con el piso letra F de su misma planta; por la izquierda, al sur, con el piso letra A de su misma planta, y por el fondo, al oeste, con el pasaje peatonal. Tipo de tasación: 7.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 18 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—El Secretario.—2.867.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1997,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tamayo de la Rubia, contra doña Encarnación Quiles Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.033.662 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de mayo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Número 42. Vivienda número 5 en planta undécima. Parte dividida de la planta de referencia del edificio número 3 del barrio Jardín de la Abadía, segunda fase, de esta ciudad de Málaga, hoy calle Capulino Jáuregui, número 6. Responde al tipo A, con una superficie construida de 70,63 metros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, con rellano y caja de escaleras; por su fondo, con luces sobre

locales comerciales en planta baja de la casa número 2; por su derecha, entrando, con caja de ascensor y vivienda número 2, tipo B, de la misma planta y casa, y por su izquierda, con luces sobre locales comerciales en planta baja de la misma clase.

Dado en Málaga a 9 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario judicial.—3.431.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de ejecutivo otros títulos que se siguen en este Juzgado con el número 19/1996 a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña María Pía Torres Chaneta, contra don José Diéguez Gaitán, doña Micaela Fernández García, don Francisco Torres Ramos y don Félix Mendoza Beltrán, se saca a la venta, en pública subasta, el bien embargado a dichos demandados y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación del bien, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El bien sale a subasta a instancia de la actora, sin haber suplidido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 13 de abril de 1999, a las doce horas, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 12 de mayo de 1999, en los mismos lugar y hora y, por último, la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 16 de junio de 1999.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. 73. Vivienda cinco-dos-cinco-cuatro, tipo A. Corresponde al bloque cinco, portal 2, planta quinta, vivienda número 4, del edificio denominado «Galicia», que forma parte de la urbanización «Vistafranca», sito en calle particular, sin nombre, abierta en terrenos procedentes del Cortijo Vistafranca, situado en el partido primero de la Vega de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habi-

taciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 33 del tomo 2.174, libro 265 de la sección tercera, finca registral número 10.657-A, antes 7.447-B. Tasada, a efectos de subasta, en 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—3.387.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 70/1996, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Buffet Hotel, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones siguientes

Primero.—La tercera subasta se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, que aparece reflejado al final de la descripción de la finca hipotecada.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, subasta, número de procedimiento y cuenta 2.901» y aportar antes del inicio de la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada «Buffet Hotel, Sociedad Anónima», del señalamiento de subasta acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal en la finca hipotecada ésta tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiese celebrarse en el día señalado la celebración tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada como AJ-17, de la quinta fase, situada en la parcela de terreno en la Vega, término municipal de esta ciudad, procedente de la llamada Haza Grande. Ocupa una superficie de 296 metros 48 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.367, folio 37, finca número 20.368-B.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de subasta en la escritura hipotecada, en la cantidad de 19.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 21 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria.—3.385.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9, de Málaga, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 335/1998, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 5 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número: 2960/0000/18/0335/98, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 5 de abril de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 5 de mayo de 1999, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados en caso de hallarse en ignorado paradero, don Francisco Esteban Gámez Valero, expido el presente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 4. Piso primero, derecha, de la casa número 6 del bloque F, sita en Málaga, partido primero de la Vega, procedente de la haza de Sixto. Está situado en la planta segunda o primera de las altas del edificio, y demarcado con el número 4. Superficie construida, 65,14 metros cuadrados, y la útil, 53,65 metros cuadrados. Tiene su entrada por una puerta que hay en el rellano de la escalera, a mano derecha, subiendo. Linda: Derecha, entrando, calle de acceso al edificio y terrenos ajardinados de «Irian, Sociedad Anónima»; izquierda, calle y terrenos ajardinados de la misma sociedad; fondo, con casa número 7, de este mismo bloque, y frente, escaleras, rellano de éstas y el piso número 3 o primero izquierda. Cuota: 10 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, finca número 6.712, de la sección tercera, obra inscrita al folio 34, del tomo 2.110, libro 219.

Dado en Málaga a 28 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.423.

MARBELLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia número 4 de Marbella y su partido, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 403/1994, promovido por la Procuradora señora Bonet Teixeira, en nombre y representación de «Construcciones y Promociones Begrasa, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por la entidad «Grupo Marbella, Sociedad Anónima», en fecha 16 de junio de 1994, pago que se efectuó mediante efecto número OA4748009, clase cuarta, con vencimiento el día 16 de julio de 1994 y por importe de 2.576.000 pesetas, se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Marbella a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria.—3.221.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hace saber: En este Juzgado con número 324/1998, se sigue procedimiento sobre jurisdicción voluntaria de amortización de títulos, iniciado por denuncia de «Monteregolf, Sociedad Limitada», alegando el extravío de los pagarés número 9347045 80006 por importe de 75.000.000 de pesetas, número 93479023 80006 por importe de 110.000.000 de pesetas y número 9347934 80006 por importe de 160.000.000 de pesetas, librado por la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», sucursal de avenida Ricardo Soriano, 33, de Marbella (Málaga), siendo portadora de dichos títulos la entidad «Zumos Marbella, Sociedad Limitada» y beneficiario la actora «Monteregolf, Sociedad Limitada», habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Marbella a 16 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—2.926.